

SOCIEDAD ANÓNIMA

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN **"COLGATE"**

1. La Promoción "**COLGATE**" (en adelante, la "Promoción") es organizada por SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA con CUIT N° 30-50673003-8 y domicilio legal en Av. Leandro N. Alem N° 1134, Piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el "Organizador").
2. La Promoción es válida exclusivamente en las sucursales de Supermercados "La Anónima" que el Organizador tiene emplazadas en la Provincia de Río Negro (en adelante, el "Ámbito Geográfico"), desde las 10:00hs. del día 31/07/2026 hasta las 23:59hs del 30/09/2026 inclusive (en adelante, el "Plazo de Vigencia").
3. Pueden participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de 18 (dieciocho) años cumplidos al inicio de la Promoción que tengan su domicilio real en la República Argentina con excepción del personal del Organizador. (en adelante, los "Participantes").
4. **Mecanismo de participación:** Quienes deseen participar de esta Promoción, deberán encontrarse adheridos al Programa de Beneficios "PLUS LA ANÓNIMA" (el "Programa") y adquirir al menos un (1) Producto Participante -los cuales se definen más adelante-. Para adherirse al Programa y conocer sus términos y condiciones ingresar a través de la Aplicación "LA ANÓNIMA" (en adelante, la "App"). Por cada ticket de compra, los Participantes obtendrán un (1) código de trece (13) dígitos que se encontrará impreso al pie del ticket identificado como "Código PROMO COLGATE" (en adelante, el "Código Participante"), sin importar la cantidad de Productos Participantes que se hayan adquirido en ese ticket. La emisión del Código Participante no se encuentra condicionada a la adhesión previa al Programa ni a la instalación de la App. Cada Código Participante es único y sólo podrá ser ingresado una sola vez para participar en la Promoción conforme lo establecido en este punto. Los Participantes deberán ingresar durante el Plazo de Vigencia de la Promoción a la App PLUS La Anónima (la "App") e ingresar el Código Participante en el banner de la Promoción ubicado en la parte superior de la App ("Promociones y Sorteos"). Los Participantes quedarán automáticamente registrados para participar del Sorteo Final de los Premios que se define en el punto 7 siguiente. Cada Participante podrá cargar hasta 3 (tres) Códigos Participantes por día en la App y hasta un máximo de 20 (veinte) Códigos Participantes durante todo el Plazo de Vigencia de la Promoción.
5. **Productos Participantes:** Participan de la presente Promoción los siguientes productos de la marca COLGATE: CREMA DENTAL PRO ALIVIO+BLANQUEAD, CREMA DENTAL SENSITIVE PRO ALIVIO INM, CREMA DENTAL SENSITIVE BLANQUEADORA, CREMA DENTAL SENSITIVE PRO ALIVIO (en adelante y en conjunto, los "Productos Participantes").
6. **La participación en la Promoción es sin obligación de compra**, presentando 1 (un) dibujo original en color, no fotocopia, del logotipo de "La Anónima" en atención al cliente de cualquiera de las sucursales participantes de Supermercados "La Anónima" ubicadas en el Ámbito Geográfico, se podrá solicitar en forma gratuita de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas ser registrado para participar de la Promoción. En ningún caso se aceptarán fotocopias, reproducciones ni ningún otro medio de copiado. Cada Participante que opte por este mecanismo será responsable por los datos consignados para su registro, pudiendo el Organizador rechazar su participación en caso de que existan datos inexactos, erróneos o que a discreción del Organizador no cumplan con los requisitos establecidos. Los datos serán cargados por el Organizador en la base de datos de Participantes que participen del Sorteo en igualdad de condiciones y probabilidades que los Participantes que participen mediante el mecanismo previsto en el punto 4.
7. **Premios:** 20 (veinte) Órdenes de Compra digitales por la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) cada una para hacer efectivas hasta el 30/11/2026 inclusive en cualquier sucursal física de Supermercados "La Anónima".
8. **Sorteo:** El día 01/10/2026 se llevará a cabo el sorteo final en las oficinas de la agencia de publicidad Nerd con domicilio en la calle Nicaragua N° 4535, Piso 1°, Depto. "B", C.A.B.A., en el cual un sistema de computación seguro (el "Software") realizará en forma aleatoria y al azar la selección automática de los potenciales ganadores de los Premios (los "Potenciales Ganadores"). Mediante el referido Software se seleccionarán 20 (veinte) Potenciales Ganadores de los Premios. Quien resulte beneficiario de 1 (uno) de los Premios, no podrá ser beneficiario de un segundo Premio, procediéndose en tal caso a la elección aleatoria de un nuevo Potencial Ganador mediante el Software. Posteriormente, se seleccionarán mediante el Software 20 (veinte) Potenciales Ganadores Suplentes de los Premios, para el supuesto que fuera imposible localizar a los Participantes favorecidos o que existiesen otros obstáculos que no permitieran la asignación de los Premios a los Participantes beneficiados en primer término, respetando el orden de selección. El resultado del sorteo de los Premios Principales se dará a conocer públicamente en el sitio web

SOCIEDAD ANÓNIMA

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

www.laanonima.com.ar el día 02/10/2026.

El software utilizado, su funcionamiento y administración, será provisto y operado por profesionales idóneos en la materia, designados por el Organizador, con las debidas medidas y condiciones de seguridad y transparencia requeridas.

Los Potenciales Ganadores serán notificados por el Organizador una vez realizado el Sorteo a través de un correo electrónico dirigido a la dirección de e-mail consignada en la App al registrarse como usuario en la misma. El Premio será entregado / disponibilizado en la App.

9. Requisitos para la asignación de los Premios: Los Potenciales Ganadores deberán al momento de recibir sus Premios cumplir con los siguientes requisitos para la asignación de los mismos: (i) deberán contestar correctamente tres (3) de las cinco (5) preguntas de cultura general que realizará personal del Organizador designado a tal fin; y (iii) en caso de cumplir todos los requisitos antes indicados, suscribir el acta de entrega del Premio respectivo.

Los Premios se encontrarán disponibles en la App dentro de un plazo de 7 (siete) días contados desde el cumplimiento de los requisitos previamente informados y podrán ser utilizados en cualquier Sucursal del Ámbito Geográfico previo activación de la orden disponible en la App y presentación del D.N.I. en línea de cajas. Los Premios no podrán ser utilizados en forma fraccionada, y no generarán derecho a la entrega de vuelto. Los Potenciales Ganadores tendrán un plazo máximo de 30 (treinta) días contados desde que se dan a conocer los ganadores para activar la Orden de Compra digital en la App, al vencimiento de este plazo caducará el derecho de los Participantes a formular cualquier tipo de reclamo.

La falta de reclamo / activación del Premio en la forma y dentro del plazo establecido precedentemente o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases para la entrega de los mismos hará perder a los Potenciales Ganadores, automáticamente, el derecho a la asignación del Premio -sin derecho a reclamo ni indemnización alguna-.

10. El Potencial Ganador no podrá solicitar la sustitución, canje ni reemplazo del Premio por dinero, ni por ningún otro bien distinto del obtenido. El Premio no incluye ningún otro pago, bien ni servicio distinto del indicado en estas Bases y Condiciones. El Organizador no otorga garantías de calidad, de evicción, ni ninguna otra en relación con el Premio.

La entrega efectiva del Premio está condicionada a que su Potencial Ganador cumpla con los requisitos para ello establecidos en estas Bases y Condiciones; en caso de que no reúna tales requisitos quedará automáticamente descalificado, sin derecho a premio, reclamo ni indemnización alguna.

11. Cumplidos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones como condición de su asignación, el Premio será entregado por el Organizador a su Potencial Ganador (el "Ganador").

12. En caso de que los datos por el Ganador para el envío del premio fueran falsos o erróneos, o que resultara imposible comunicarse/realizar la entrega del Premio al Ganador por razones no imputables al Organizador, el Ganador perderá todo derecho a obtener el Premio respectivo y el Organizador podrá disponer libremente del mismo.

13. Todos los costos que se deriven de la participación en la Promoción, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre el Premio, estarán a cargo de los Participantes, Potencial Ganador y Ganador. El Ganador autoriza expresamente al Organizador a utilizar su nombre, número de documento, imágenes personales y/o voz para publicitar la Promoción en cualquier medio, ya sea televisivo, internet, redes sociales, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que se considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, hasta transcurridos 365 (trescientos sesenta y cinco) días de la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.

14. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante.

15. El Organizador no será responsable por cualquier daño y/o perjuicio y/o pérdidas, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Potencial Ganador, Ganador o terceros, en sus personas o bienes: (i) con motivo de o con relación a su participación en esta Promoción y/o con motivo o en ocasión del retiro del Premio y/o por el uso del Premio; ni (ii) por fallas en la

SOCIEDAD ANÓNIMA

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

red, ni por desperfectos técnicos o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

16. La probabilidad de ganar un premio en los Sorteos dependerá de la cantidad total de participaciones registradas. En el supuesto que se hubiesen registrado cien (100) participaciones, la probabilidad de resultar Potencial Ganador de uno de los premios en juego, en caso de participar una única vez, es de veinte (20) en cien (100).

17. Datos Personales: Por el solo hecho de participar de la Promoción los Participantes autorizan expresamente al Organizador, a procesar sus Datos personales a fin de ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones relacionadas con la Promoción. Adicionalmente, autorizan expresamente al Organizador y a Tarjetas del Mar S.A., con domicilio sito en Av. Alem N° 1134, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a recolectar y procesar los Datos, en sus respectivas bases de datos, con el fin de hacerle llegar a los Participantes informaciones, ofertas, publicidades, regalos y demás beneficios que el Organizador y/o Tarjetas del Mar S.A. tengan para ofrecer, en el entendimiento y la aceptación de que tanto el Organizador como en su caso Tarjetas del Mar S.A. procesarán los datos siguiendo estrictas normas de seguridad y confidencialidad y asegurando a los Participantes el derecho a acceder, rectificar, actualizar y suprimir los Datos de acuerdo a la normativa aplicable. Tal como lo establecen las leyes argentinas: "El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales".

18. El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases y Condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción informando, cuando legalmente corresponda, previamente a las autoridades autorizantes de esta Promoción de los hechos y de la resolución a adoptar, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la Promoción y cuando legalmente corresponda una vez obtenida la autorización de las autoridades competentes.

19. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, siempre que estas últimas se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido, cuando corresponda, debidamente aprobadas por las autoridades autorizantes.

20. Estas Bases y Condiciones podrán consultarse ingresando a la App y a www.laanonima.com.ar durante el Plazo de Vigencia de la Promoción.

21. Para cualquier controversia o cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, el Organizador y los Participantes, por el sólo hecho de participar en la Promoción, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Viedma.